

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2012-12845 *Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje, número 0158/2012.*

Se hace saber a Paditrans, S. L., cuyo último domicilio conocido es camino Hormigueras, 167, 28031 Madrid, que esta Junta Arbitral con fecha 20 de julio de 2012 ha dictado laudo en la controversia de referencia 0158/2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimar la reclamación formulada por Ruedal, S. L., contra Paditrans, S. L., quedando obligada ésta a abonar a la parte reclamante la cantidad de 424,8 euros más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en Boletín Oficial de Cantabria y Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de septiembre de 2012.

El secretario,

Fernando Diego González.

[2012/12845](#)